

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 4 de Enero de 1946

Num. 3

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas netas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demas, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 109

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Enero

En fecha próxima a la de la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de esta provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al próximo mes de Enero, que deberá entregarse al público con tra el corte de las tiras de cupones, de las semanas 1, 2, 3 y 4 de las colecciones de Cupones del primer semestre del año 1946.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas la terciada.—Importe de la ración, 2,00 pesetas la blanquilla y 1,60 pesetas la terciada.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.

GARBANZOS.—500 gramos.—Precio de venta, 3,20 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,60 pesetas.

SOPA.—250 gramos.—Precio de venta, 4,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.

BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 2,00 pesetas la blanquilla y 1,60 pesetas la terciada.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes.—Precio de venta, 4,00 ptas. bote.—Importe de la ración, 32,00 pesetas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 1,00 pesetas la blanquilla y 0,80 pesetas la terciada.

ALUBIAS.—250 grms.—Precio de venta: 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.

SOPA.—250 gramos.—Precio de venta, 4,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.

BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta, 9,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas la terciada.—Importe de la ración, 1,00 pesetas la blanquilla y 0,80 la terciada.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.

HARINA.—4.000 gramos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes.—Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 32,00 pesetas.

DELEGACIONES DE RESTO DE PUEBLOS

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración 1,35 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 1,00 peseta la blanquilla y 0,80 la terciada.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 3,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,75 ptas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas.—Importe de la ración 5,10 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 1,00 pesetas la blanquilla y 0,80 la terciada.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,75 pesetas.

JABON.—50 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,20 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,10 pesetas.

HARINA.—4 kilogramos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes.—Precio de venta, 4,00 ptas. bote.—Importe de la ración, 32,00 ptas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Esta Delegación no verificará asignación alguna de patatas en tanto no sea solicitado cupo de las mismas por los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, quienes en su solicitud harán constar la cantidad que desean adquirir.

De acuerdo con las vigentes disposiciones, los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo

y detallistas, por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos de ración, precios y cupones que corresponde cortar para la adquisición de los racionamientos. Asimismo exigirán las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del racionamiento por parte del personal que se suministra.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de Diciembre de 1945.
24 El Gobernador civil-Delegado,

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León núm. 59

RELACION nominal de los mozos que con arreglo al caso y artículo citados se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil con expresión de los demás extremos que en la misma figuran, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1946

Rioseco de Tapia

Francisco Diez Fernández, de Fernando y Joaquina.

San Andrés del Rabanedo

Mariano Calleja Fuertes, de Matías y Getrudis.

Dalmacio Martínez Largo, de Román y Felisa.

Francisco Pastor Fernández, de Inocencio y Balbina.

Urbano Ramos Pérez, de Pablo y Purificación.

Alberto Salvador González, de Gregorio y Carmen.

Valdefresno

Pascual Fernández, de N y Marcela.

Crisóstomo Puente Alonso, de Eladio y Aurelia.

Valverde de la Virgen

Santiago Mayo Diez, de Marcelino y Rosaura.

Vegas del Condado

Santos Fernández Espinosa, de Manuel y Gregoria.

Villaquilambre

Angel Blanco Fernández, de Angel y Cristina.

Fausto Blanco Sánchez, de Jacinto y Victoria.

Benito Ramos Alonso, de Benjamín y Rosa.

Villasabariego

Primo Blanco, de N y Vicenta.

Leocadio Díaz Palanca, de Rufino y Rafaela.

Laurentino García Álvarez, de Liborio y Constanza.

Villaturiel

Sixto Rodríguez Pérez, de Ezequiel y Felisa.

Murias de Paredes

Gregorio Lorenzana Álvarez, de Gerardo y María Carmen.

Serafin Rubio Mallo, de Restituto y Esperanza.

Cabrillanes

Leoncio Morez Velasco, de N y Antonia.

Láncara de Luna

Felipe Alonso Rodríguez, de Francisco y Hermenegilda.

Las Omañas

Blademiro Álvarez Fernández, de Ricardo y Concepción.

Arsenio Álvarez González, de Juan y Teresa.

Palacios del Sil

Leovigildo Álvarez García, de Alfredo y Demetria.

Baltasar Amigo Álvarez, de Antonio y Primitiva.

Manuel Fernández González, de Ramón y Carolina.

Riello

Asterio Quintana Magdaleno, de Asterio y Julia.

Santa María de Ordás

Ovidio Fernández Arias, de Herminio y Filomena.

Soto y Amio

Alfredo González González, de Amaro y Aurora.

Villablino

Antonio Álvarez Álvarez, de N y Concepción.

Aquilino Álvarez Álvarez, de Pedro y Francisca.

Eliseo Barral Moya, de Amalio y Encarnación.

Moisés Centeno Gila, de Emilio y Joaquina.

José Díaz García, de Urbano y Celedonia.

Laurcano Díaz Suárez, de José y Rosario.

José Diez Diez, de José y Elvira.

Guillermo Fernández González, de Guillermo y Nieves.

Juan Fernández Joaquina, de Domingo y Rosa.

Alonso Fernández Ramón, de José y Teresa.

Timoteo García Pérez, de Juan Antonio y Benigna.

Antonio González Martínez, de N y Agustina.

Facundo Grandilla Martínez, de Victor y Francisca.

Jesús Igón Osorio, de Ramón y Juliana.

José Juárez Alonso, de Francisco y María.

Manuel Méndez López, de Manuel y Dolores.

Lucinio Pastor de las Heras, de Lorenzo y Jacinta.

Javier Rodríguez Álvarez, de N y Aladia.

Arsenio Rubio García, de Marcelino y Petra.

Acebedo

Jesús Martínez Priede, de Felipe y Adelaida.

Cistierna

Angel Campo Morán, de Cirilo y Palmira

Raimundo Diez Iburguren, de N y Delfina.

Segundo Fernández Monge, de Angel y Asunción.

Tomás Palomero Diez, de Marcial y Felicidad.

Jesús Pérez González, de Angel y Nunilo.

Crémenes

Claudio Lombas Fernández, de Claudio y Encarnación.

Ramón Riesco Alvarez, de Manuel y María Carmen.

Oseja de Sajambre

Iñigo Berodia González, de Manuel y María.

Prado de la Guzpeña

Domingo Rey Turienzo, de Lucrecio y Sara.

Puebla de Lillo

Juan Alonso López, de Juan y Florinda.

Justo Alonso Osorio, de Salvador y Florentina.

Sabero

Manuel Cascallana Bravo, de Marcos y Domitila.

Salvador Diez Martínez, de Joaquín y Florentina.

Máximo Fernández López, de Celedonio e Inocencia.

Epifanio Iglesias de la Loma, de Pedro y María.

Avelino Martínez Rodríguez, de Tomás y Constantina.

Eloy Mata Sánchez, de Fernando y Pascuala.

Lorenzo Pedrosa Ruiz, de José y Elisa.

Tomás Ramos Rubio, de N y Lorenza.

Modesto Rodríguez Domínguez, de Bienvenido e Irene.

José Santos Boto, de Emeterio y Concepción.

Valderrueda

Clemente Guardé Plaza, de Rufino y Valeriana.

Vegamián

Heleodoro Diez Vega, de Aniano y María.

Sahagún

Alfredo Gonzalez Aller, de Pelayo e Isidora.

Almanza

Orestes Puente Valcuende, de Potenciano y Aurelia.

El Burgo Ranero

Pedro García Gallego, de José y María.

Magín Reguera Díaz, de Alfonso y Asunción.

Cea

Vidal Lanero Pérez, de Lucinio y Agustina.

Carlos Llorente Buiza, de Anastasio y Lucía.

Gordaliza del Pino

Julio Herrero Bajo, de Mariano y Anastasia.

Angel Pastrana Corral, de Eustaquio y Francisca.

Grajal de Campos

Máximo Cabodel Alba, de Gil y Alejandra.

Máximo Gil García, de Felipe y Vicenta.

Joarilla

Avistio Arredondo García, de Pablo y Gabriela.

La Vega de Almanza

Miguel Mata Villacorta, de Adriano y Sabina.

Villaselán

Aquilino Pérez Fernández, de Victor y Marcelina.

Valencia de Don Juan

Laudelino Carreño Colinas, de Isidoro y Colonia.

Patricio López de Paz, de Santos y Agela.

Esteban Quirante Toral, de Martín y Vicenta.

Campo de Villavidel

Teodoro Pérez Abril, de Froilán y María.

Gordoncillo

Nicanor Cascón Vázquez, de Marcial y Faustina.

Pajares de los Oteros

Angel Montoto Morala, de Antonio y Emiliana.

San Millán de los Caballeros

Raimundo Valencia Melilla, de N y Raimunda.

Valderas

Alfonso del Campo Gallego, de Esteban y Juana.

Ciriaco Carabajo Pelayo, de Ciriaco y Jesusa.

Angel Valle; de N y N.

Valdevimbre

Secundino Álvarez Nava, de N e Inés.

Villaquejida

Clodoaldo Morán Huerga, de N y Everilda.

Villanueva de las Manzanas

Vitaliano Martínez Marbán, de Eudemio y Felisa.

Villamañán

Mariano Montiel Aguilár, de Mariano y Magdalena.

Santiago Prada Lorenzana, de Francisco y Petra.

Boñar

José Fernández Martínez, de Valentín y Carmela.

Carlos García García, de Carlos y Victorina.

Eduardo Robles Aralio, de Eduardo y Virginia.

Cármenes

Alipio Hongo Santin, de Braulio y Antonina.

La Ercina

Graciano Gutiérrez del Río, de Esteban y Manuela.

Matallana

Pedro Barrallo Valbuena, de Dimas y Dolores.

Eduardo Diez Pérez, de Angel y Laureana.

Leoncio Gutiérrez Fernández, de Lorenzo y Francisca.

La Pola de Gordón

Angel Alonso García, de Santiago y Araceli.

Antonio Alvarez Bermejo, de Simón y Paulina.

Felipe Mencía Nicolasa, de Juan y Delfina.

Juan Méndez Méndez, de N y María.

Arturo Miguélez Suárez, de N y Julia.

Félix Reyero García, de Pablo y Alejandra.

La Robla

Juan Diez Rey, de Primo y Luisa.

Isaac Láiz Castro, de Marcelo y Antonia.

Francisco Martínez Gutiérrez, de Bartolomé y Lucía.

Santa Colomba de Curueño

Fidencio Benavides Alvarez, de Urbano y Daria.

Fructuoso Valladares Robles, de Amador y Crescencia.

Valdepiélagos

Baltasar García Suárez, de Baltasar y Angela.

Félice González Cuesta, de Policarpo e Isabel.

Vejacervera

Eduardo Alvarez Modino, de José y Regina.

Vegaquemana

Venancio Aller, de N y Ramira.

Villamanín

Santos Beltrán Martínez, de Mariano y Demetria.

Celestino Rodríguez Castañón, de Celestino y Julia.

León, 21 de Diciembre de 1945.— El Coronel Presidente, Ricardo Fajardo.

4095

Administración municipal*Ayuntamiento de Ponserrada*

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público las Ordenanzas sobre las exacciones de arbitrios municipales correspondientes a la nueva Ley de Bases del Régimen Local, aprobadas en sesión del día 27 de los corrientes, oyéndose reclamaciones

durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en legislación vigente.

Ponferrada, a 29 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, J. Romero. 4194

Junta Pericial de Valdefuentes del Páramo

Concedido un nuevo plazo por el Ilmo. Sr. Delgado de Hacienda para presentar el amillaramiento, se les concede también por esta Junta un nuevo y último plazo de ocho días, a partir del 1.º de Enero, para que todos los propietarios que posean fincas rústicas en este término municipal, que consten sin estaquilla, pasen por estas oficinas, para hacer la oportuna reclamación y pagar la multa correspondiente, pues pasado el día ocho empezará la investigación de fincas, corriendo los gastos que se originen por cuenta de sus dueños.

Valdefuentes del Páramo, 31 de Diciembre de 1945.—El Presidente, Toribio del Canto. 17

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de la finca que se describirá, a instancia de D.ª María Campoamor Sansierra, asistida de su marido D. Norberto Gutiérrez Fidalgo, vecino de León.

Casa en esta ciudad, con su corral y cuadra, plazuela de la Triperia, hoy Rinconada del Conde, n.º 4 moderno, compuesta de planta baja y principal, superficie ochenta y cinco metros cuadrados; linda: al frente o Norte, dicha Plazuela; derecha entrando o Poniente, huerto del Marquesado de Villadangos, que fué después almacén de los señores Pascual y Cristóbal Pallarés y en parte también con casa de herederos de D. Ramón Pallarés; izquierda o Oriente, patio de herederos de doña Visitación Gaztañaga y además con la casa n.º 14 de la calle de Zapaterías, procedente del caudal y por la espalda o Mediodía, con las dichas casas del mismo caudal y de D. Ramón Pallarés o sus herederos. Valorada en 45.000 pesetas.

Por estar así acordado en el mentado expediente, se cita por este medio a D. Gregorio de León y D. Alejandro Piñán que tienen sobre la finca de que se trata un derecho real de servidumbre de aguas sucias; a D. Eleuterio, D. Jesús y D. Licinio Campoamor Sansierra, D.ª María de las Nieves Relañó Campoamor, don Antonio Campoamor Muñoz y

D. Tomás, D. Ramón y D.ª Teresa de los Angeles de Paz Campoamor como personas de quienes aquélla procede y a D. Servando Suárez Blanco, titular de la misma en el Registro de la Propiedad o a sus causahabientes y a la viuda de don Tomás Campoamor Méndez a cuyo nombre aparece catastrada, por ignorarse el domicilio y paradero de todos ellos. Y asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de citación y publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4175 Núm. 8.—100,50 ptas.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Ignacio-Amancio Matachana Fernández, vecino de esta ciudad, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

Huerta en término de León, al sitio de La Palomera, arrabal de San Lorenzo, cercada de pared, de dos celemines y dos cuartillos equivalentes a cuatro áreas, setenta centiáreas; linda: Oriente, con la calle de La Palomera; Mediodía, Calleja de Travesía; Poniente, calle de los Prales y Norte, casa de Isidro Alvarez y huerto de Máximo Fernández. Valorada en 1.175 pesetas.

Cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por el presente al Beaterio de Santa Catalina de esta Ciudad, a cuyo favor está gravada la finca con un foro de 120 reales anuales, a los herederos de D. Estanislao Crespo León y a D. Expedito Moya Riaño o sus causahabientes como titular el primero en el Registro y persona de quien procede la finca y a cuyo nombre aparece catastrada el último, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación y publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por desconocerse el domicilio y paradero de los nombrados y fijación en los tablones de anuncios del Juzgado municipal y Ayuntamiento de esta ciudad, puedan comparecer ante este Juzgado, Plaza de San Isidro 1, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y

cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4176 Núm. 7.—79,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador don Santiago Berjón Millán, en nombre de D. Eusebio Fraile Montalvillo, vecino de Valledado, Segovia, contra D. Sandalio Delgado Blanco, mayor de edad, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, y otros, sobre retroventa de varias fincas (cuantía 15.840 pesetas), por resolución de hoy se ha acordado emplazar, como se verifica mediante la presente, al referido D. Sandalio Delgado Blanco, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4204 Núm. 6.—37,50 ptas.

Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas número 532 de 1945, por hurto, seguido contra Amable Siero Tuñón, se tiene acordado citar al mismo, que se halla en ignorado paradero, para que el día veintiséis de Enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que asistirá con las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de Diciembre de 1945.—El Secretario, Jesús Gil. 4190

En el juicio de faltas número 466 de 1945, por lesiones, contra Carolina Martín Martín, en la actualidad en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma para que comparezca ante este Juzgado, Pílosos Regueral, 6, el día treinta de Enero, a las once, para la celebración del oportuno juicio, al que acudirá con las pruebas de que intente valerse.

León, 20 de Diciembre de 1945.—El Secretario, Jesús Gil. 4194

En el juicio verbal de faltas número 483 de 1945, seguido por hurto, contra Serafin, cuyos apellidos se ignoran y su paradero se desconoce, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado para el día veintitrés de Enero, a las once horas, para la celebración del oportuno juicio al que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse.

León, 25 de Diciembre de 1945.—El Secretario, Jesús Gil. 4188